CODEX ALIMENTARIUS COMMISSION





Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Rome, Italy - Tel: (+39) 06 57051 - E-mail: codex@fao.org - www.codexalimentarius.org

Agenda item 3

CAC/43 CRD41

Original Language Only

JOINT FAO/WHO FOOD STANDARDS PROGRAMME CODEX ALIMENTARIUS COMMISSION Forty-third Session

Comments from Dominican Republic

INFORME PROVISIONAL DEL SUBCOMITÉ DEL COMITÉ EJECUTIVO SOBRE EL CODEX Y LA PANDEMIA: DESAFÍOS Y OPORTUNIDADES ESTRATÉGICOS

República Dominicana desde hace varios años ha estado planteando en los planes estratégicos del Codex Alimentarius, la necesidad de que el Codex incremente la utilización de medios audiovisuales en interés de fomentar una mayor participación de los países en desarrollo de manera virtual en las reuniones donde su participación presencial implicaría gran cantidad de recursos económicos.

La pandemia del coronavirus Covid-19, ha provocado que el mundo modifique su normalidad y hoy las reuniones presenciales de los órganos auxiliares del Codex son prácticamente imposibles de realizar por razones sanitarias, que han restringido el tránsito mundial de personas en interés de reducir la expansión y consecuencias de la enfermedad.

Al igual, se desconoce hasta cuando habría impedimentos de entrada y estadía en países hospedantes de los diferentes comités del Codex, por lo cual, se visualiza un horizonte oscuro para volver a la estabilidad de reuniones físicas, inclusivas y transparentes en el sistema normativo del Codex Alimentarius.

Por ello, **República Dominicana**, que había propuesto en la respuesta al GTe conformado en la CCGP31, sobre comités que trabajan por correspondencia, enviada a en julio de 2020, que el Codex añadiera los Grupos de trabajo virtuales (GTv) como una forma de permitir una mayor participación de los miembros en el accionar del Codex Alimentarius, que al igual, apoyó el CRD-17, preparado por Uruguay, Costa Rica y Ecuador, sobre la actual situación de la pandemia, desea expresar su apoyo la propuesta de la Secretaría del Codex, planteada en el CRD-37 de esta CAC43, a los fines de que la CAC43 actual apruebe la conformación de comités virtuales a partir del Artículo XI.1 a) y los acápites 7 y 8 del Reglamento de la Comisión del Codex Alimentarius en el Manual de Procedimiento y se permita la realización de las reuniones virtuales de los organismos y comités del Codex, a los fines de que la labor normativa internacional para la inocuidad de los alimentos no sea detenida y se continúe los esfuerzos a favor de asegurar la salud de los consumidores y la equidad del comercio mundial.

República Dominicana apoya que la CAC43 apruebe que el Codex Alimentarius continúe su labor de manera virtual en todos los órganos auxiliares, hasta tanto se mantengan las restricciones que impiden la realización de reuniones presenciales y que se establezca un protocolo para asegurar la inclusión de todos los miembros y la transparencia de las decisiones acordadas en cada órgano, comité o grupo virtual.